REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

2019-00480-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis de noviembre de dos mil veinte.

Téngase para todos los efectos como agencias en derecho OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA ($ 864. 330.OO) PESOS, y no DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL ($ 2.985. 000.OO) PESOS, y las cuales fueron fijadas mediante auto del 29 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 72

Fijado hoy 9 NOV 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad - Medellín.-Antioquia.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
SECRETARIA